

8697

**RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Moblat, S. L.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en noviembre de 1983 en la zona de Levante.**

La Empresa «Moblat, S. L.», con domicilio social en Algemesi (Valencia), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Algemesi (Valencia) en noviembre de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 7/1983, de 23 de noviembre, y en especial su artículo 2.º, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Algemesi (Valencia) han afectado a las factorías de la Empresa «Moblat, Sociedad Limitada», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Moblat, S. L.» para la importación de la maquinaria que a continuación se relaciona, por la Aduana de Valencia-TIR, amparada en la licencia de importación para comercio no liberado ni globalizado número 7594243-B, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 24 de noviembre de 1983.

Una máquina enrolladora de casquillas y rodillos tipo KBD 3, del año 1962, procedente de Austria, por valor de 78.000 SA.

Una máquina montadora de cadena para 3/4", año 1962 aproximadamente, con sus piezas de repuesto. De construcción propia. Con un dispositivo de remachado hidráulico compuesto de una unidad remachadora DEMAG y un armario de mando, procedente de Austria, por valor de 110.000 SA.

Una máquina montadora de cadena para 3/4", del año 1964 aproximadamente, con plato vibradores y aparatos seleccionadores, procedente de Austria, por valor de 144.000 SA.

Una máquina enrolladora de casquillos y rodillos LINDE tipo KBD 2 del año 1974, procedente de Austria, por valor de 135.000 SA.

Un troquelador automático KAISER con dispositivo de alimentación por tenazas de los años 1973 y 1974, procedente de Austria, por importe de 200.000 SA.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8698

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la empresa «Duphar Veterinaria, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La empresa «Duphar Veterinaria, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Campezo, nave 3, polígono de «Las Mercedes», solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Zarátamo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Zarátamo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la empresa «Duphar Veterinaria, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de materiales, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la empresa «Duphar Veterinaria, S. A.» para la importación de 21.600 piedras lecheras (Salt Licks), en bloques de 10 kilos para ser lamidas por las vacas, amparadas en la declaración de importación liberada 33855243-293L28, por la Aduana de Bilbao-marítima, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 24 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8699

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Astilleros del Cadagua-W. Emilio González, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Astilleros del Cadagua-W. Emilio González, Sociedad Anónima», con domicilio social en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Burceña-Baracaldo en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Burceña-Baracaldo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Astilleros del Cadagua-W. Emilio González, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la avería de un equipo oxicorte automático marca «Logatome 208», por lo que precisa la importación de un repuesto que fue exportado para su reparación, para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Astilleros del Cadagua-W. Emilio González, S. A.» para la importación de una platina, parte del equipo «Logatome 208», que fue exportada por la Aduana de Bilbao para su reparación, amparada en la licencia de exportación temporal 3/1716554, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8700

**RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se concede a la Empresa «Plásticos Meglas, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.**

La Empresa «Plásticos Meglas, S. A.», con domicilio social en travesía de Mercadillo, 13, de Galdácano (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Plásticos Meglas, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando, entre otros daños, la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la importación de la misma y repuestos para su reparación, para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Plásticos Meglas, S. A.» para la importación de una máquina extrusora y sus elementos, y repuestos para otras máquinas extrusoras, amparados en la declaración de importación número 5019910, por la Aduana de Bilbao-TIR, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8701

**RESOLUCION de 28 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Prisma, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Prisma, S. A.», con domicilio social en Asúa-Bilbao (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inun-